



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 111

De 08 de julio de 2014

Por medio del cual se elimina la Posición N° 3838 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre, pagado por el Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre, requiere eliminar la Posición N° 3838 con una asignación mensual de B/.500.00 respectivamente, y producto de esa modificación, se realicen ajustes salariales a los funcionarios de esta entidad;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda esta Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que la Directiva de la Junta Comunal de Parque Lefevre, considera de mucha importancia la reestructuración del Personal;

Que efectivamente corresponde a esta Cámara Edilicia, la aprobación de estos cambios solicitados.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINASE de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado presupuestariamente a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la Posición N° 3838, con una asignación mensual de B/.500.00 respectivamente.

No. POSICION	SALARIO
3838	B/.500.00

ARTICULO SEGUNDO: REALÍCESE el aumento a la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre a las siguientes Posiciones:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
174	B/.475.00	B/. 50.00	B/.525.00
189	B/.550.00	B/.50.00	B/.600.00
190	B/.750.00	B/.50.00	B/.800.00
193	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
195	B/.700.00	B/.100.00	B/.800.00
204	B/.500.00	B/.50.00	B/.550.00
206	B/.500.00	B/.50.00	B/.550.00
208	B/.490.00	B/.15.00	B/.505.00
1605	B/.475.00	B/.50.00	B/.525.00
2532	B/.865.00	B/.35.00	B/.900.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena (30) de julio de 2014.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,

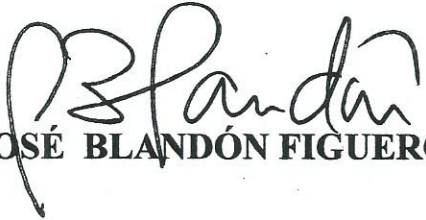
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-


Acuerdo N°111
08 de julio de 2014

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de agosto de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.